



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL
DE PERINATOLOGÍA**
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**Dirección de
Administración y Finanzas**
**Subdirección de Recursos
Materiales y Conservación**
Departamento de Servicios

Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Reglamento interno del Comedor**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) se encuentra vigente ya que se ratifica los horarios establecidos para el ingreso del personal al comedor. Por lo anterior, se valida la vigencia de la norma interna administrativa:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación/ difusión	Fecha de revisión
Servicios	Reglamento	Reglamento interno del comedor	INPER-NIARU-RRMM- 0007	26/06/2023	19/05/2023

Responsable del documento

Dr. Oscar Guadalupe Elizalde
Valencia
Jefe de Servicios

Autorizó

Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas
Director de Administración y
Finanzas



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL
DE PERINATOLOGÍA**
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**Dirección de
Administración y Finanzas**

Ciudad de México a 21 de junio del 2023

CIRCULAR/DAF/ 50 /2023

**Titulares de las Direcciones de Área
Subdirectores, Jefaturas de Departamentos y
Coordinaciones
Presente**

Se informa que para brindar un mejor servicio en lo que se refiere al otorgamiento de los alimentos; y con la finalidad de eficientar el acceso al comedor, se solicita al personal que se apegue al presente

REGLAMENTO INTERNO DEL COMEDOR

- Portar credencial del INPer y registrarse en el sistema de control de acceso al comedor para ingresar y tener derecho a dicha prestación.
- Respetar el servicio de alimento señalado en el sistema de control de acceso.
- Resguardar la clave de acceso al comedor, ya que es de uso personal y no se puede transferir.
- Consumir únicamente la ración servida.
- Respetar que los alimentos no son transferibles.
- Evitar el acceso con mochilas y bultos voluminosos, por respeto y comodidad de los usuarios.
- Evitar hacer sobremesa.
- Respetar que los utensilios como loza, cristalería y cubierto son para uso exclusivo dentro del comedor.
- Prohibido introducir bebidas alcohólicas.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**



- El personal deberá pasar a tomar sus alimentos, de acuerdo a los siguientes horarios establecidos:

PERSONAL	DE LUNES A VIERNES	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
Desayuno	07:00 a 09:00 hrs.	07:00 a 09:00 hrs.
Comida	12:30 a 16:00 hrs.	13:00 a 15:30 hrs.
Cena	18:30 a 20:00 hrs.	18:30 a 20:00 hrs.
Colación	01:00 a 02:00 hrs.	01:00 a 02:00 hrs.

- Para cualquier duda, queja o sugerencia, dirigirse con la Dietista responsable.

Atentamente

Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas
Director de Administración y Finanzas

